

Recomendaciones para la gestión de Albergues Temporales de Emergencia (ATE)

A continuación se listan un conjunto de aspectos a considerar al momento de definir espacios para albergar personas que han debido abandonar sus hogares a causa de una situación de emergencias. Al respecto se recomienda el uso de centros vecinales, hoteles, clubes, iglesias, en lugar de instituciones escolares, ya sean públicas o privadas, ya que dicha situación interrumpe el normal desarrollo y aprendizaje de la comunidad educativa. A su vez la escuela es un espacio de contención y de cuidado para las infancias y adolescencias que deben resguardarse prioritariamente en situaciones de crisis. En estos casos es preferible utilizar establecimientos como centros de fomento, clubes o gimnasios municipales/instituciones deportivas, hoteles, iglesias, entre otros.¹

1. Definir claramente a las personas responsables de la gestión del ATE

- *Nombrar una persona y equipo responsable y dar a conocer esta decisión en la comunidad, aclarando nombre, apellido y teléfono de contacto*².

2. Ubicación del Albergue

- *Informar a las distintas áreas de gobierno y autoridades provinciales los siguientes datos:*
 - Municipio, localidad, nombre del lugar o nombre con el cual se conoce en la comunidad al edificio designado como albergue temporal;
 - Dirección (calle, número, entre calles), ubicación en la manzana;
 - Datos para la ubicación del lugar (Dirección/ubicación/GPS) e identificación comunitaria (pasillo, cartel u otra orientación).

3. Evaluación del lugar respecto a los medios de respuesta más cercanos

- *Distancia al cuartel/destacamento de bomberos más cercano;*
- *Distancia a los hospitales y/o centros de salud más cercanos;*
- *Distancia a la comisaría más cercana;*

4. Evaluación del lugar respecto la zona en la cual se encuentra

- *Calle principal de acceso al edificio de asfalto o mejorado;*
- *Garantizar que las ambulancias puedan llegar hasta una entrada al edificio;*
- *Acceso señalizado y estacionamiento para ambulancias;*

¹ Según la cantidad de personas con discapacidad y su grupo de cuidado, se sugiere evaluar la conveniencia de utilizar edificios que cuenten con adaptaciones requeridas para su bienestar.

² Durante las emergencias las personas con discapacidad así como su entorno de cuidado deben tener una participación significativa en la planificación y gestión inclusiva en discapacidad.

- *Edificio está ubicado en una zona NO inundable;*
- *En caso de lluvias fuertes el agua NO ingresa al edificio.*

5. Verificación de los servicios básicos para la operatoria del lugar

- *Electricidad*
 - Servicio de energía eléctrica;
 - Disyuntor y acceso al tablero eléctrico;
 - Llaves térmicas y descarga a tierra;
 - Luces de emergencia;
 - Generador propio en caso de cortes frecuentes en el suministro;
- *Agua*
 - Red de agua potable;
 - Controles recientes de potabilidad del agua que se utiliza para beber y/o cocinar³;
 - Provisión de agua potable por otros medios en caso de cortes frecuentes en el suministro;
 - Limpieza de tanques de agua en el último año.
- *Gas*
 - Red de gas natural;
 - Provisión de gas envasado en caso de cortes frecuentes en el suministro.
- *Revisión de instalaciones eléctricas, de agua y gas en el último año.*
- *Comunicaciones*
 - Teléfono de línea fija;
 - Señal de telefonía celular;
 - Internet Wi-Fi;
 - Equipo de comunicación o radio.
- *Otros servicios*
 - Red cloacal/pozo o cámara séptica;
 - Alcantarillado/desagües;
 - Servicio de recolección de residuos;
 - Separación de residuos secos (reciclables) y húmedos fuera del establecimiento;
 - Disposición de recipientes para residuos orgánicos;
 - Desinfección y fumigación periódica;

³ En caso de uso de dispensa de agua, se sugiere prever el consumo de 2,5 a 3 litros/persona/día.

- Control de vectores periódico (ratas, mosquitos, otros);
- Mantenimiento de vegetación (árboles, pastizal, césped, etc.) en forma periódica;
- Seguro de responsabilidad civil comprensiva.

6. Infraestructura sugerida

- *Características edilicias:*
 - Material de los pisos antideslizantes e ignífugos;
 - Material de las paredes ignífugas;
 - Material cielorrasos ignífugos;
 - Sistemas de drenaje de agua de lluvia;
- *Medidas de seguridad:*
 - Puertas y pasillos de 80 cm o más de ancho (apto silla de ruedas);
 - Ascensores con capacidad para silla de ruedas;
 - Servicio técnico de ascensores vigente;
 - Rampas de acceso de 80 cm o más de ancho;
 - Escaleras con bandas antideslizantes y barandas;
 - Cercos perimetral u otras medidas de seguridad para niñas/os en piscinas, balcones, etc.;
 - Salidas de emergencia (con apertura hacia el exterior);
 - Matafuegos dispuestos de manera accesible;
 - Acceso a llaves de paso de agua y gas.
 - Señalización de las vías de escape, y mapa de evacuación con indicación de punto de encuentro, utilizando lenguaje universal y accesible⁴;
- *Capacidad prevista:*
 - Capacidad prevista respetando el factor de ocupación según m² (Decreto 351-79);
 - Cantidad de camas suficientes;
 - Cantidad de duchas suficientes;
 - Cantidad de baños adaptados con cambiadores;
 - Cantidad de retretes suficientes;
 - Cantidad de lavatorios suficientes;
 - Cantidad de mobiliario suficientes;

⁴ Se sugiere que dicha información se encuentre en formato accesible: iconografía universal, braille, lectura fácil, código QR con video en LSA, etc.

- Cantidad de habitaciones en caso de alojamiento por grupo familiar;
- Aptitud del espacio para personas con movilidad reducida.
- *Cocina:*
 - Cocina separada de la zona de baños;
 - Espacio de la cocina con ventilación;
 - Pileta y mesada para el lavado de utensilios o alimentos;
 - Hornallas eléctricas o a gas y elementos para calentar agua;
 - Rejillas de ventilación en cocina y espacios calefaccionados a gas;
 - Se ha dispuesto un espacio para depósito de provisiones y alimentos no refrigerados;
 - Se encuentra equipada con heladeras para la refrigeración de alimentos y/o viandas;
 - Se cuenta con cubiertos, vasos, platos y demás utensilios;
 - Recipiente para residuos o similar.
- *Baños:*
 - Puntos de lavado (canillas con agua fría y caliente);
 - Duchas con agua caliente y desagüe, con cortina o puerta;
 - Retretes individuales que dispongan de una puerta que asegure el cierre del baño;
 - Vestidores o espacio de cambiado;
 - Recipientes de residuos o similar.
- *Habitaciones:*
 - Ventanas de abrir para la ventilación con protección visual (cortinas/vidrios especiales);
 - Iluminación artificial suficiente;
 - Camas con colchón, ropa de cama (sábanas, almohada, y abrigo) y juego de toallas individual;
 - Espacio para la colocación de objetos personales;
 - Recipiente para residuos o similar;
 - Barandas y otros dispositivos de adaptación para PCD
 - Calefacción con estufas a gas con tiro balanceado o aire acondicionado frío/calor, dispuestos de modo tal que no produzcan corrientes forzadas de aire.
- *Zonas comunes:*

- Áreas de recreación infantil en caso de alojamiento con grupo familiar con niños/as;
- Zona de apoyo para lavandería con suministros generales;
- Carteles con instrucciones para la limpieza de superficies, y las recomendaciones de las autoridades sanitarias vigentes⁵;
- *Otros:*
 - Espacio de lactancia;
 - Espacio de Consejería para salud sexual y reproductiva.
 - Espacio para office, descanso y alimentación, vestidor y baños de uso exclusivo del personal de apoyo o voluntarios;
 - Espacio para el desecho de residuos patógenos;
 - Espacio de enfermería provista de estantes cerrados, botiquín completo, mesones lavables, lavamanos y basureros o en su defecto salitas/hospitales cerca;
 - Espacio para las mascotas rescatadas;
 - Espacios de cuidado para personas que estén atravesando alguna situación de crisis⁶.

7. Operatividad y logística

- *Personal:*
 - Se asignaron roles, tareas y turnos para cubrir todas las áreas de gestión (recepción, limpieza, mantenimiento, cocina, seguridad, provisiones, etc.)⁷;
 - Personal dispuesto para maestranza, limpieza y desinfección;
 - Personal dispuesto para la preparación de viandas (se sugiere la colaboración en estas tareas de las personas alojadas);
 - Personal dispuesto para atención médica y enfermería;
 - Personal dispuesto para otras especialidades (salud mental, trabajo social, recreación, nutrición; salud sexual y reproductiva, discapacidad, etc.);

⁵ Se sugiere que dicha información se encuentre en formato accesible: iconografía universal, braille, lectura fácil, código QR con video en LSA, etc.

⁶ Este espacio es especialmente importante cuando se encuentran alojadas personas neurodivergentes.

⁷ Tener en cuenta en caso de encontrarse alojadas personas que se comuniquen en LSA, la disponibilidad de intérpretes para cubrir los espacios de recepción, control médico y de enfermería, situaciones conflictivas, etc

- Protocolos de actuación ante emergencias médicas o accidentes y ante personas que incurran en actos violentos;
- Capacitación del personal en perspectiva de derechos humanos, salud mental, discapacidades y géneros;
- Capacitación del personal en RCP y primeros auxilios, manejo de situaciones de violencia por razones de género, pacientes con patologías de salud mental y/o uso abusivo de sustancias;
- Capacitación del personal en medidas de inocuidad y manejo de alimentos;
- Capacitación del personal en manejo de materiales patógenos, desinfección y uso de productos de limpieza y químicos.
- *Recursos:*
 - Alimentos en relación a la cantidad de personas alojadas previstas⁸;
 - Ropero con mudas de ropa para las personas alojadas;
 - Elementos de protección personal para la limpieza y recolección de residuos;
 - Refrigeración/almacenamiento en frío para suministros médicos;
 - Botiquín con el kit básico de primeros auxilios, con analgésicos, termómetros, antitérmicos y antinflamatorios;
 - Desfibrilador, tensiómetro, equipos de oxigenoterapia y medición de saturación de oxígeno;
 - Stock de barbijos, jabón líquido, desinfectante con base de alcohol para las manos, toallas de papel o de uso único, y otros insumos básicos como papel higiénico, elementos de gestión menstrual, pañales, productos de aseo personal, etc.;
 - Kit de emergencia (botellas de agua, silbato, linterna con pilas, etc.);
 - Elementos y productos de desinfección y limpieza (BOLSA NEGRA para residuos comunes, BOLSA ROJA para residuos biológicos, lavandina, detergente, baldes, guantes, trapos rejilla, trapos de piso, esponjas, cepillo, secador de piso, escoba, etc., BOLSA VERDE para residuos reciclables);
- *Otros aspectos de organización:*

⁸ Tener en cuenta opciones de comidas para personas con necesidades nutricionales especiales, alergias u otras vinculadas a aspectos culturales y religiosos

- Servicio de emergencia médica 24 horas (o teléfonos de establecimientos de salud cercanos);
- Servicios de mantenimiento edilicio/infraestructura;
- Registro de entradas y salidas, y de controles médicos y de enfermería periódica para personas alojadas y personal;
- Reglamento de convivencia interno y funcionamiento del lugar, para notificar a las personas alojadas y al personal, preferentemente en lenguaje sencillo y accesible;
- Recepción y atención de llamados;
- Seguridad y vigilancia 24 hs.

Contactos

Área	Ubicación	Teléfono	Intern o	Correo
Subsecretaría de Emergencias	Av.1 nro.1316 entre 59 y 60 La Plata (1900) - Provincia de Buenos Aires.	0221 4231829/30	74670	subsecretariadeemergencias@msgba.gov.ar
Dirección Provincial de Defensa Civil	Calle 53 n°1079 entre 16 y 17, La Plata (C.P.1900), provincia de Buenos Aires.	0221-451-0045		secretariaprivada@defensacivil.msgba.gov.ar
Dirección de Operaciones y Asistencia	Calle 53 n°1079 entre 16 y 17, La Plata (C.P.1900), provincia de Buenos Aires.	0221-451-0045/ 0515/ 2520/ 0929	120	directorodeoperacionesdcpba@gmail.com
Dirección de Fortalecimiento del Sistema de Defensa Civil	Calle 53 n°1079 entre 16 y 17, La Plata (C.P.1900), provincia de Buenos Aires.	0221-451-0045/ 0515/ 2520/ 0929	110/ 112	dirfortalecimiento@dc@gmail.com
Dirección de Análisis y Reducción de Riesgos	Av.1 nro.1316 entre 59 y 60 La Plata (1900) - Provincia de Buenos Aires.	0221 4231829/30	74670	darr.emergencias@gmail.com

Referencias

- Asociación Esfera (2018). "Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria".

- Decreto-Ley 11001/63. Texto actualizado con las modificaciones introducidas por la Ley 7738. Junta Provincial de Defensa Civil.
- Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (s.f). "Manejo de Albergues Temporales".
- Médicos del Mundo. "Informe de Situación Albergues - Emergencias Socioambientales".
- Ministerio de Gobernación, Dirección General de Protección Civil (DGPC), Save the Children El Salvador, Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), (2013). "Guía práctica para la planificación, montaje y coordinación de Albergues Temporales".
- Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires (2013). "Aspectos a considerar en la planificación y puesta en funcionamiento de Centros de Evacuados en la provincia de Buenos Aires".
- Organización Panamericana de la Salud (2010). "Guía para el desarrollo de simulaciones y simulacros de emergencias y desastres".
- Organización Panamericana de la Salud (2020). "Recomendaciones en salud ambiental para albergues temporales: lugar donde se proporciona temporalmente techo, alimentación, vestido y salud a personas vulnerables que no pueden quedarse en su casa".
- Organización Panamericana de la Salud (2010). "Evaluación de daños y análisis de necesidades de salud en situaciones de desastre: Guía para equipos de respuesta".
- Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, UN- Hábitat (2007). "Recopilación de Herramientas para la Gestión Local del Riesgo".
- Secretaría de Salud. Dirección General de Vigilancia de la Salud. Departamento de Emergencias Nacionales en Salud. Organización Panamericana de Salud (2010). "Administración de Albergues Temporales de Emergencias".
- Subsecretaría de Emergencias, Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (2020). "Recurso para la gestión de Centros de Aislamiento para pacientes con Covid-19".
- SINAGIR. Ministerio de Seguridad Argentina, Secretaría de Articulación Federal de la Seguridad, Subsecretaría de Gestión del Riesgo y Protección Civil, Dirección Nacional de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres. Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo. (2017) "Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (2018-2023)".
- SINAGIR (2023). "Centros de evacuación. Normas de procedimiento técnico".

- UNICEF (2007). Manual de Albergues de Emergencia.
 - Convención de Derechos de Personas de personas con Discapacidad.
-

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y REDUCCIÓN DE RIESGOS

Agradecemos los aportes del Consejo Provincial para personas con Discapacidad de la provincia de Buenos Aires por sus aportes.

Ante cualquier consulta o sugerencia puede contactarse vía correo electrónico a darr.emergencias@gmail.com

La Plata, junio de 2023.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Recomendaciones para la gestión de Albergues Temporales de Emergencia (ATE)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.